

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-019-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

En Aspe, a 7 de agosto de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 12:11 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación (asiste)

Vocales:

· D. Caralampio Díez Gómez, Concejal de Servicios. (asiste; se incorpora a la Mesa a las 12:18 horas)

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP, como Vocal titular (no asiste); y D. Francisco Martínez Molina, Concejal del Grupo Político VESPA, como Vocal suplente. (no asiste)

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación. (asiste)

· D^a. Paloma Alfaro Cantó, Interventora de la Corporación. (asiste)

· D. Fco. Javier Berenguer Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal y responsable del contrato. (asiste)

· D^a. Estefanía Martínez Martínez, Directora del Área de Territorio. (no asiste)

Secretaría de la Mesa:

· D. Juan Miguel González Villaescusa, Técnico de Administración General (asiste), en sustitución de D. Virgilio Muelas Escamilla, Técnico de Administración General – Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de Contratación.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la presentación de oferta por las siguientes empresas:

- LA UNIÓN ELECTRO INDUSTRIAL, S.A.U
- GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A
- NEXUS ENERGÍA, S.A
- ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U

- ENDESA ENERGÍA, S.A.U
- GIGABUSINESS S.L
- AURA ENERGÍA, S.L
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U

Por la Mesa de Contratación se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada (sobre A) y previamente calificada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos aportados.

A continuación, por la Secretaria se informa del resultado de la calificación, estando presentes las siguientes personas:

- D^a. Rosa María Juárez Barea, con D.N.I nº 21.508.956-T; y D. Jorge Primo Albert Brotons, con D.N.I nº 21.473.792-A, en representación de NEXUS ENERGÍA, S.A.
- D^o. Marcial Brotons Diaz, con D.N.I nº 33.495.850-F, en representación de ENDESA ENERGÍA, S.A.U

La Mesa de Contratación declara admitida las propuestas presentadas por las siguientes empresas al ser la documentación administrativa correcta:

- LA UNIÓN ELECTRO INDUSTRIAL, S.A.U
- GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A
- NEXUS ENERGÍA, S.A
- ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U
- ENDESA ENERGÍA, S.A.U
- GIGABUSINESS S.L
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U

En el caso de las mercantiles que se enumeran a continuación, falta la documentación que se indica en cada caso:

- AURA ENERGÍA, S.L: en cuanto a esta mercantil licitadora, señala en el apartado 8º, de la declaración responsable del artículo 146.4 del TRLCSP presentada, *«que la empresa a la que represento tiene un número de 50 o más trabajadores»*; por todo lo cual, debe presentar en concreto, al tener una plantilla superior a 50 personas, certificado de la misma en que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma que en todo caso deberá ser igual o superior al 2%, o en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Y ello de conformidad con lo señalado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe número 2/2014, de fecha 10 de julio, sobre interpretación y aplicación del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el cual se indica que: *“Cuando en la cláusula del pliego relativa a la forma y contenido de las proposiciones o, en su caso, de las solicitudes de participación, claramente se indique que en el sobre número 1 deben presentar la declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento del artículo 146.1 del TRLCSP acompañada, en su caso, por la documentación que proceda, de no presentar la declaración del artículo 146.1 o el resto de documentación exigible en su caso, o si adolece de algún defecto, procederá que la Mesa conceda el plazo de subsanación que considere oportuno, aunque el licitador motu proprio haya presentado toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 146.1, puesto que la Mesa no tiene por qué proceder a calificar la documentación en este momento procedimental. Si el licitador no subsanase en el plazo concedido, resultaría excluido por no presentar la documentación requerida en el sobre nº 1.”*

La Mesa de Contratación tras la revisión de la documentación administrativa (sobre A), acuerda, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, esto es, hasta el jueves, día 10 de agosto de 2017, inclusive, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por la empresas licitadora; los defectos observados se notificarán por comunicación telefónica, fax o correo electrónico, y se constatará mediante diligencia de la funcionaria administrativa que tramita materialmente el expediente o, en su caso, el Secretario de la Mesa.

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de Mesa de Contratación el próximo viernes, 11 de agosto de 2017, a las 10:00 horas para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder a la apertura de la proposición económica de las empresas admitidas, por lo que deberá citarse a las licitadoras. No obstante, la referida información se comunica a las personas que han acudido al presente acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 12:53 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Juan Miguel González Villaescusa

